



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 07 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2024 15:46:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000081-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000054-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 18 de enero del 2023, y, el Acta de Sesión de Sala Plena de fecha 18 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000054-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 18 de enero del 2023, se resolvió **reconformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, quedando integrada para el año judicial 2023, de la siguiente manera:



Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2024 15:17:35 -05:00

Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	Presidente
Dr. OVIDIO RAÚL MEDINA NAVARRO	Miembro



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2024 14:57:11 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Juez Superior	
Dr. JULIO JAIME FAJARDO MESÍAS Juez Especializado	Miembro
Dr. VÍCTOR MIGUEL PORRAS CRISPÍN Juez de Paz Letrado	Miembro
Lic. ROBERTO ERNESTO ZEGARRA GARCÍA Administrador del MCL	Secretario Técnico

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 18 de enero del 2024, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **unanimidad** ratificar el **Equipo Técnico Distrital de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali. Asimismo, se debe actualizar el extremo del Administrador del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte.

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: *"Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital"*; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 18 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 18 de enero del 2024; en el que **acordaron por unanimidad** ratificar el **Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR el **Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, actualizando el extremo del Administrador del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte, conforme se detalla:

Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	Presidente
Dr. OVIDIO RAÚL MEDINA NAVARRO Juez Superior	Miembro
Dr. JULIO JAIME FAJARDO MESÍAS Juez Especializado	Miembro
Dr. VÍCTOR MIGUEL PORRAS CRISPÍN Juez de Paz Letrado	Miembro
Lic. JIMMY GERSON MAYNAS BASHI Administrador del MCL	Secretario Técnico



Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2024 15:17:35 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2024 14:57:11 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO

cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente

resolución en conocimiento del ETII-NLPT, la Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la ODANC Ucayali y de los magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2024 15:17:35 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.02.2024 14:57:11 -05:00

